



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01276199- -NEU-DESP#MED - BAJA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01276199- -NEU-DESP#MED, la Ley Orgánica de Ministerios 3420, los Decretos DECTO-2024-78-E-NEU-GPN y DECTO-2024-254-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por los Decretos mencionados en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación y se designó en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-254-E-NEU-GPN se designó en la planta política del Ministerio de Educación a la agente Ailin Marien Solsona como Técnica Área Gas, en la Dirección Departamento Técnico de Gas dependiente de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento;

Que el titular de la Dirección Provincial Área Técnica solicita la desafectación de la agente mencionada, contando con el aval de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma, a la agente que se indica en el Anexo **IF-2024-01297372-NEU-MED**, que forma parte integrante del presente, del cargo consignado con más la bonificación correspondiente al Artículo 34º de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 2º: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.